

2022 - FAVIO FARINELLA

CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL - MAR DEL PLATA, ARGENTINA



VÍCTIMAS Y ACCESO A LA JUSTICIA

CLASES DOCTORADO - JULIO 2022

Temario

- I-Persona Humana y DI
 - II-Víctimas
 - III-Acceso a la Justicia
Internacional
 - IV-Prospectiva
-

I- Persona Humana y Derecho Internacional



I- Persona humana y DI

TEORÍA DE LA SUBJETIVIDAD INDIVIDUAL

segunda posguerra s. XX

Los derechos innatos reconocidos al individuo deben poder ser defendidos frente al Estado, *histórico victimario*



I- Persona humana y DI

TEORÍA DE LA SUBJETIVIDAD INDIVIDUAL

primer paso

garantizar una vía de protección
por fuera
de la exclusiva jurisdicción doméstica



I- Persona humana y DI

TEORÍA DE LA SUBJETIVIDAD INDIVIDUAL

otros pasos necesarios

.fundamento normativo

.procedimientos efectivos

.tribunales y agencias internacionales



I- Persona humana y DI

TEORÍA DE LA SUBJETIVIDAD INDIVIDUAL

surgimiento- codificación- consolidación

.derecho internacional

-humanitario

-de los ddhh

-penal

-refugiados y migrantes



La subjetividad en el DI

a- Protección internacional de los trabajadores

b- Protección de víctimas de conflictos armados

c- Protección víctimas de violaciones graves de derechos

d- Responsabilidad por crímenes internacionales

e- Peticiones ante instancias internacionales



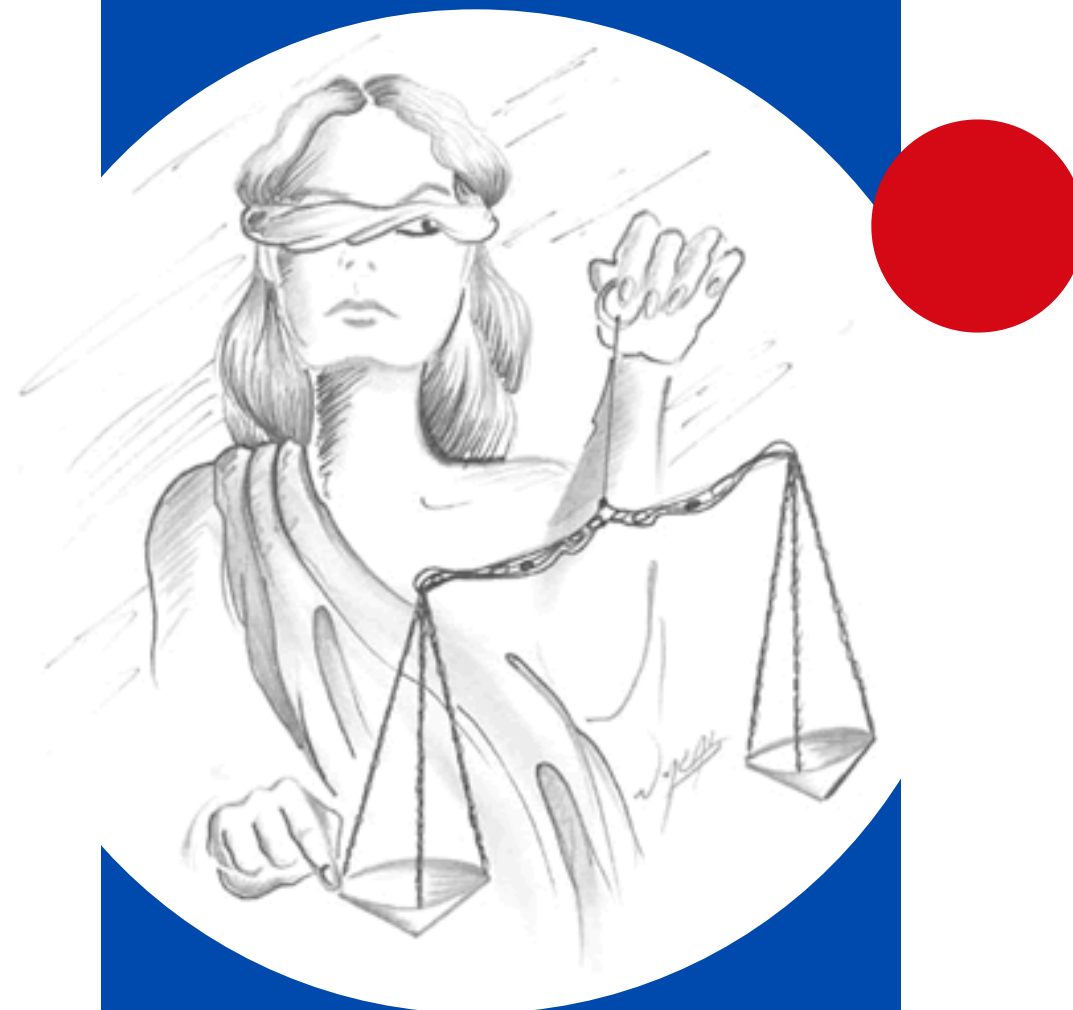
a-Protección internacional de los trabajadores

a- OIT *misión*

evitar que la competencia económica internacional entre Estados

lleve a la flexibilización

de las normas laborales



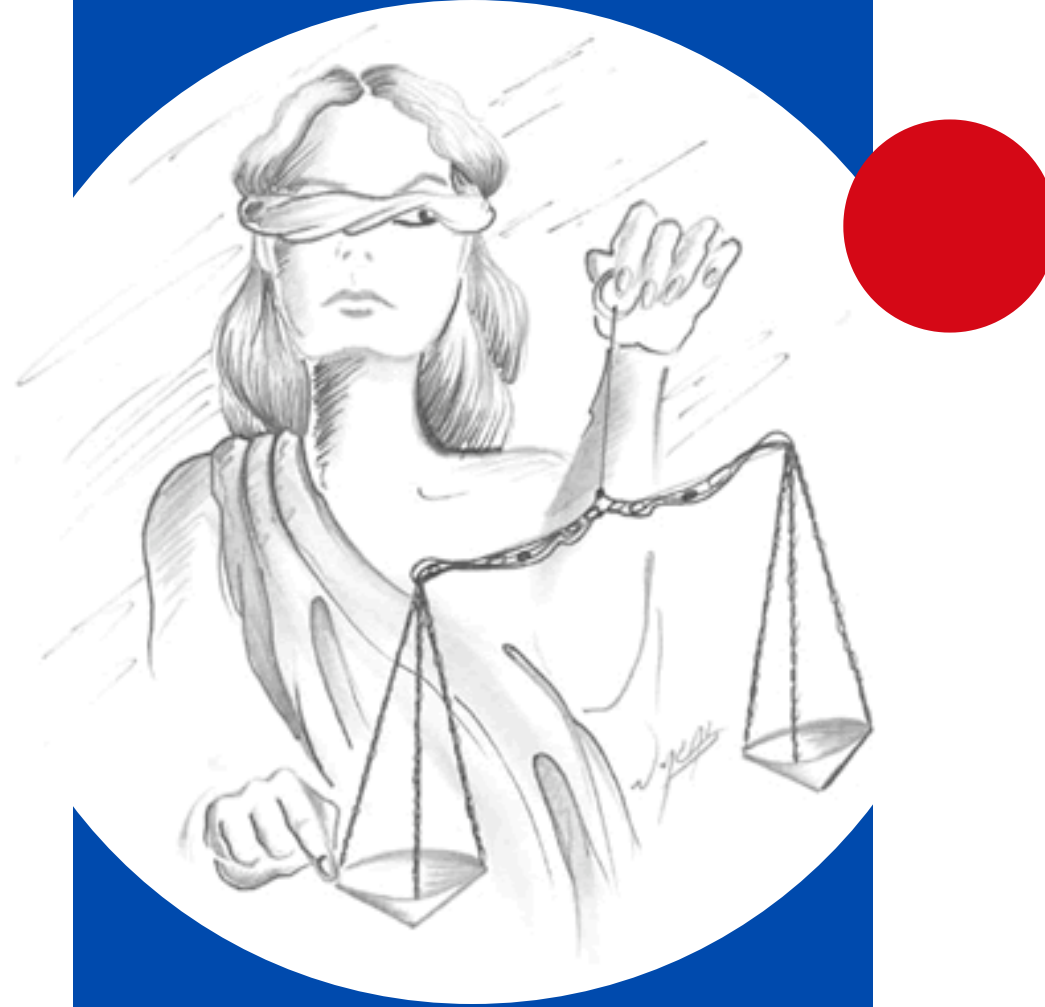
a-Protección internacional de los trabajadores

b-Estándares internacionales

Dumping social y competencia desleal

violaciones DIDH - DIpenal

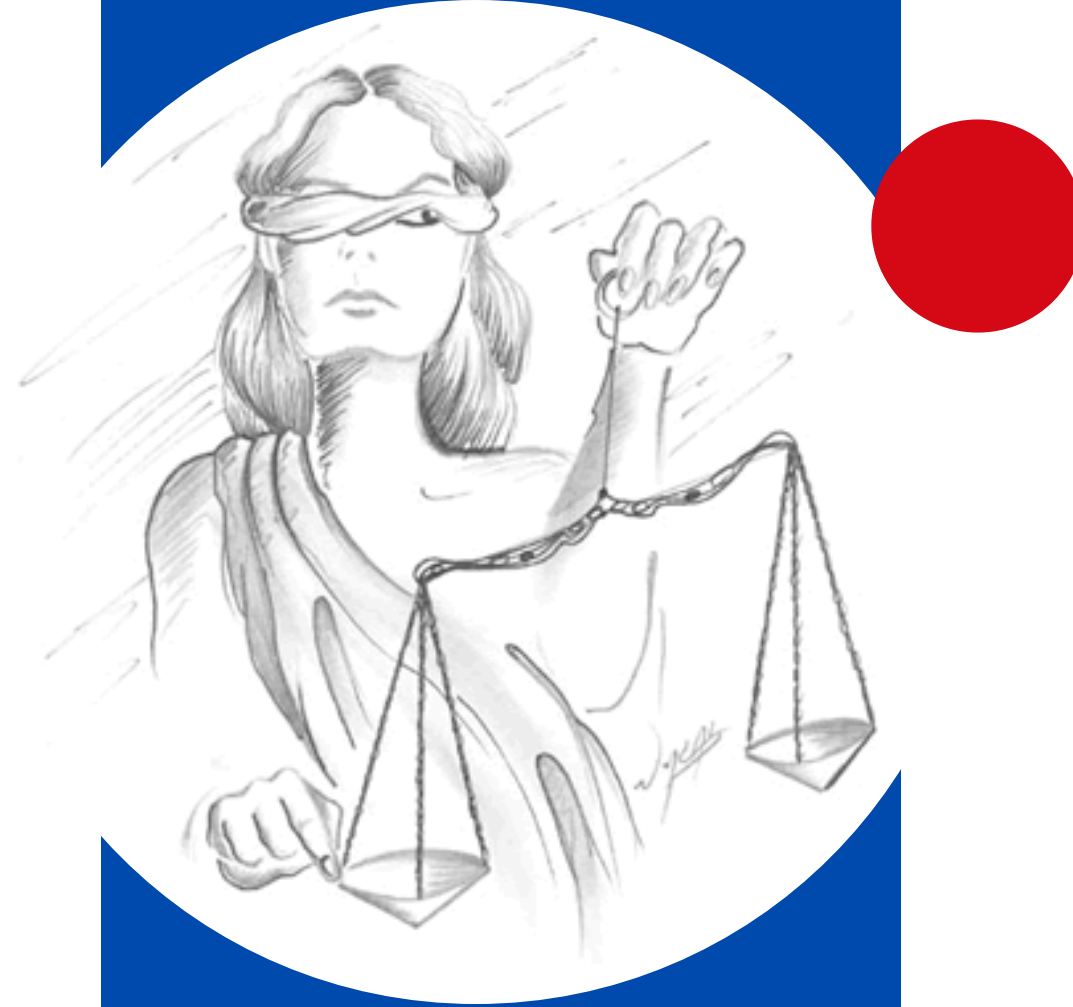




b-Protección víctimas de conflictos armados

DI Humanitario
.viejo derecho de la guerra

Florence Nightingale
Dunant - Suchard
Recuerdo de Solferino - CICR
ganadores - perdedores ... y los heridos???



b-Protección víctimas de conflictos armados

DI Humanitario

Vertientes

- . La Haya: límites a los Estados
- . Ginebra: protección víctimas



b-Protección víctimas de conflictos armados

DI Humanitario: Ginebra

I- heridos y enfermos en el campo de batalla

II- heridos, enfermos y naufragos en el mar

III- prisioneros de guerra

IV- población civil que habita territorio ocupado



b-Protección víctimas de conflictos armados

DI Humanitario:

Obligaciones

.Estado: prevenir / legislar / sancionar

.individuo: no participar / responsabilidad posterior



c-Protección víctimas de violaciones graves de ddhh

Derecho internacional de los ddhh

Teoría de los ddhh
(fundamento, normas + instituciones)

DDHH vs. Soberanía



c-Protección víctimas de violaciones graves de ddhh

DDHH

Preámbulo: derechos fundamentales

1.2.libre determinación

1.3.respeto ddhh

13.b.AG y ddhh

55.c.respeto universal

62.2 y 68 CEyS respeto

76.c Reg. Adm. Fiduciaria

Soberanía

2.1 y 78 igualdad soberana

2.7 no intervención

2.4 integridad territorial / independencia política



d-Responsabilidad por crímenes internacionales

Derecho internacional penal : hitos

1945 --- Nüremberg

1990 --- Tribunales ad-hoc

s. 21 --- Corte Penal Internacional



d-Responsabilidad ...

Derecho internacional penal : hitos

*Se ha dicho que el DI sólo se ocupa de las acciones de los estados soberanos, y que no provee castigo para los individuos ... [Esta alegación] debe ser rechazada. Es largamente reconocido que el DI impone obligaciones y responsabilidades tanto a los individuos como a los estados...'**

*International Military Tribunal, Nazi Conspiracy and Aggression Opinion and Judgement, Washington, United States Government Printing Office, 1947)



e-Peticiones ante instancias internacionales

-Sistema multilateral comercio OMC: Estados y empresas

.OSD – Estados (derechos y obligaciones a individuos)

-Sistemas regionales

MERCOSUR: Protocolo Olivos (cap. 11)

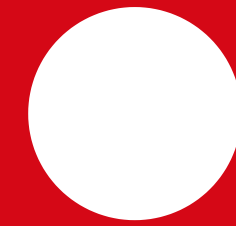
reclamos individuales – Sección Nacional

UE: derecho a peticionar ante Parlamento /

Defensor Pueblo /Instituciones y organismos

Europeos

en suma ...

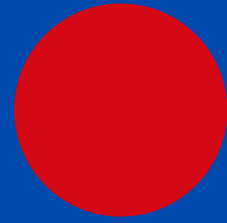


de **objeto** de protección (DI clásico)

a **sujeto** de derecho (DI contemporáneo)

Del ius voluntarium al ius necessarium

Muchas gracias!



Contacto

Favio Farinella

@faviiofarinella /

faviiofarinella@hotmail.com

Centro de Derecho Internacional CIDIIR

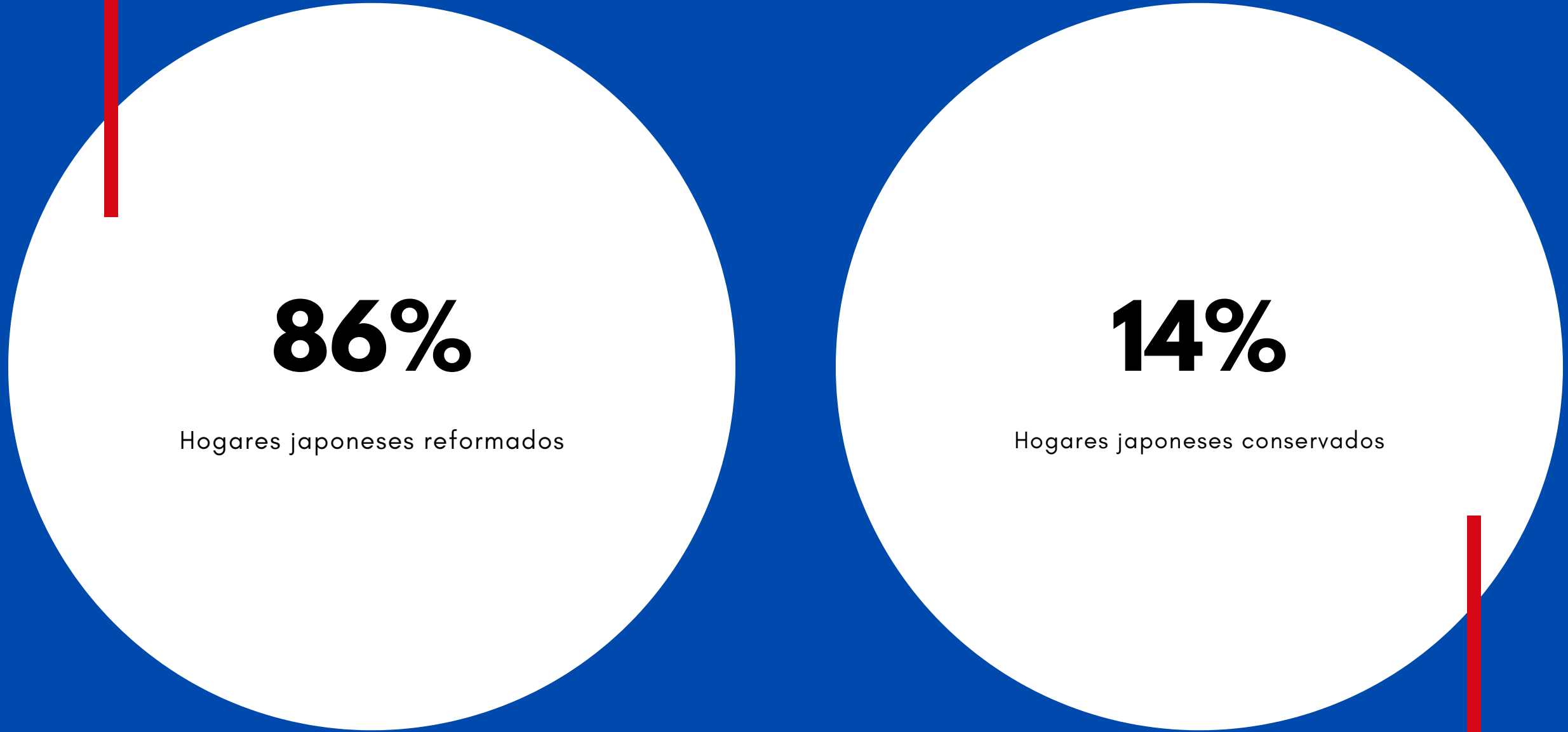
@cidiir

cidiir.unmdp@gmail.com

**II - Víctimas
de violaciones graves
de ddhh**

III - Acceso a la Justicia Internacional

IV - Prospectiva



86%

Hogares japoneses reformados

14%

Hogares japoneses conservados